



## ***Resolución Jefatural N° 00110-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM***

Lima, 07 de mayo de 2025

### **VISTO:**

El Informe N° 02118-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-UFABAST, emitido por la Unidad Funcional de Abastecimiento, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0417-2024-MIDAGRI de fecha 17 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Correspondiente al año fiscal 2025, del pliego 013; Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el cual incluyo a la Ejecutora 956; Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0006-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 13 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Sub Sectorial de Irrigaciones, para el año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0023-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 04 de febrero de 2025, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Sub Sectorial de Irrigaciones, para el año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0032-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 13 de febrero de 2025, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Sub Sectorial de Irrigaciones, para el año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0037-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 19 de febrero de 2025, se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Sub Sectorial de Irrigaciones, para el año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0054-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 14 de marzo de 2025, se aprobó la Cuarta modificación del Plan Anual de contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Sub Sectorial de Irrigaciones, para el año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0061-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 24 de marzo de 2025, se aprobó la Quinta modificación del Plan Anual de contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Sub Sectorial de Irrigaciones,

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



para el año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0072-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 28 de marzo de 2025, se aprobó la Sexta modificación del Plan Anual de contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Sub Sectorial de Irrigaciones, para el año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0089-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 15 de abril de 2025, se aprobó la Séptima modificación del Plan Anual de contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Sub Sectorial de Irrigaciones, para el año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0091-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 21 de abril 2025, se aprobó la Octava modificación del Plan Anual de contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Sub Sectorial de Irrigaciones, para el año fiscal 2025;

Que, de conformidad al numeral 4.1 de la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.1 que aprueba los Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, *“A partir de la entrada en vigencia de la Ley y su Reglamento las entidades contratantes deben actualizar los procedimientos de selección pendientes de convocar incluidos en su PAC 2025, conforme a lo siguiente: a) En un plazo no mayor a diez días hábiles, la DEC de cada entidad contratante registra y publica en el Seace de la Pladicop el PAC 2025 actualizado”;*

Que, por su parte, en el numeral 4.1, literal b) de la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.1 que aprueba los Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, establece que: *“El registro y publicación del PAC 2025 actualizado es efectuado por los usuarios del Seace de la Pladicop debidamente autorizados por el OECE, bajo responsabilidad del servidor o funcionario a cargo de la DEC”;*

Que, de acuerdo al numeral 4.1, literal c) de la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.1, que aprueba los Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, *“La actualización del PAC 2025 en lo que respecta a las equivalencias no requiere acto resolutorio de aprobación, basta con su publicación en el Seace de la Pladicop y en la sede digital de la entidad contratante, conforme las disposiciones operativas que emita el OECE, para que surta sus efectos, salvo que dicha actualización comprenda inclusiones y/o exclusiones, tal como señala el numeral 4.4”;*

Que, asimismo, numeral 4.4 de la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.1,

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



que aprueba los Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento señala que: *“Como parte de la actualización del PAC 2025, y dentro del plazo no mayor a diez días hábiles, por única vez las entidades contratantes pueden incluir o excluir procedimientos de selección, así como modificar el mes referencial de convocatoria y la cantidad de ítems relacionados a cada procedimiento de selección de su PAC 2025. En el caso de incluir y/o excluir procedimientos de selección, debe contarse con la aprobación de la autoridad de la gestión administrativa. El documento de aprobación se registra en el Seace de la Pladiscop. Las inclusiones y/o exclusiones deben guardar correspondencia con el CMN aprobado a la fecha de su actualización”;*

Que, el numeral 4.9 de la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.1, que aprueba los Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, indica que *“La actualización del PAC 2025, en el plazo señalado en el numeral 4.1, se efectúa bajo responsabilidad de la autoridad de la gestión administrativa. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe la actualización, todas las convocatorias posteriores de la entidad contratante se consideran no programadas”;*

Que, adicionalmente, de acuerdo al artículo N° 9 “Del registro y publicación del PAC” de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 – Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, precisa que: *“La DEC registra y publica el PAC en el Seace de la Pladiscop, usando el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO) del referido sistema; asimismo, publica el formato PAC en la sede digital de la entidad contratante en caso cuente con ella, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme a las disposiciones operativas que emita el OECE”;*

Que, a través del Memorando N° 00595-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, Memorando N° 00555-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES, Memorando N° 00560-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES, Memorando N° 00586-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES, Memorando N° 00583-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES, Memorando N° 00680-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES, Memorando N° 00595-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES y el Memorando N° 00596-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES, la Unidad Funcional de Abastecimiento sustenta y solicita la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956: Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de incluir diez (10) procedimientos de selección conforme se detalla en el Anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, mediante el literal a) del artículo 4 de la Resolución Directoral N° 00003-2024- MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, se delega en el jefe de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 956: Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, bajo el marco normativo expuesto, y en mérito a lo sustentado por la Unidad Funcional de Abastecimiento, mediante el Informe N° 02118-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-UFABAST, corresponde que se apruebe la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956: Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el ejercicio fiscal 2025, a fin de Incluir diez (10) procedimientos de selección, según lo indicado en el Anexo adjunto a la presente Resolución;

Con el visado de la Unidad Funcional de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009- 2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; su reglamento; la Resolución Directoral N° 0010-2025-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 002-2025-EF/54.01, denominada: "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones"; y en uso de la facultad conferida en el literal a) del artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-PSI;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- APROBAR**, la **NOVENA** modificación del Plan Anual de contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 – Programa Sub Sectorial de Irrigaciones, para el año fiscal 2025, que incluye diez (10) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, que la Unidad Funcional de Abastecimiento del Programa Subsectorial de Irrigaciones publique la presente Resolución, así como el PAC de la Pladicop, usando el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO) del referido sistema; asimismo, publica el formato PAC en la sede digital de la entidad contratante en caso cuente con ella, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme a las disposiciones operativas que emita el OECE.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER**, que la Unidad Funcional de Abastecimiento del Programa Subsectorial de Irrigaciones ponga a disposición de los interesados, el Plan Anual de Contrataciones al que se refiere la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

**«WFERREYRA»**

**CPC WILLIANS GENARO FERREYRA CASTILLO**  
**JEFE (E) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**